AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

Asunto: Aprobación de Presupuesto Ayuntamiento de Gerena 2017

Expediente nº: Pto/2017

PROPUESTA DE ALCALDÍA

Visto el expediente instruido con el proyecto de presupuesto general de esta entidad local para el ejercicio del 2.017 comprensivo del Presupuesto del Ayuntamiento, conteniendo la documentación y determinaciones exigidas por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que fue aprobado el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, debidamente informado por la Intervención de esta Entidad Local.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, así como artículo 168 del R.D.L. 2/2004 citado, esta Alcaldía propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto general del Ayuntamiento de Gerena para el ejercicio 2017, cuyos estados ascienden a la cantidad de 5.735.753,50 euros el de gastos y 5.735.753,50 euros el de ingresos y la documentación complementaria y los anexos del mismo.

Segundo.- Dar cuenta al Pleno del Avance de la liquidación ejercicio 2016, integrados en la Memoria de la Liquidación que acompaña al presupuesto.

Tercero.- Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto general de la entidad para el año 2017.

Cuarto.- Aprobar la plantilla del personal del Ayuntamiento de Gerena para el ejercicio 2017.

Quinto.- Exponer el proyecto de Presupuesto general a información al público, mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el fin de que durante quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación, cualquier persona interesada lo pueda examinar y presentar las alegaciones o reclamaciones que estime convenientes, que serán resueltas por el Pleno en el plazo de un mes. De no producirse alegaciones o reclamaciones, el Presupuesto General se considerará definitiva mente aprobado.

Sexto.- Publicar íntegramente la plantilla aprobada en el «Boletín Oficial» de la provincia, una vez aprobado definitiva mente el Presupuesto general, junto al resumen por capítulos del Presupuesto; y remítase copia del mismo a la Delegación Provincial de Gobernación de la Junta de Andalucía y a la Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda.

En Gerena, a la fecha de firma electrónica
El Alcalde-Presidente

Plaza de la Constitución, 1 - GERENA (Sevilla) - CP 41860 | Telf. 955.782.002 / 011 / 815 | Fax: 955782022 | E-mail: gerena@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	a0Q3Vkn23cO+RSta7/eo8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Fernandez Gualda	Firmado	07/11/2017 10:36:54
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/a0Q3Vkn23cO+RSta7/eo8A==		